

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1986

Núm. 252

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone contratar la realización de encuestas a diversos Ayuntamientos de la Provincia, a fin de que se acojan al Plan de Ahorro Energético Nacional, por importe de 1.480.000 pesetas.

Las condiciones a que habrá de someterse el adjudicatario de los trabajos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado, antes de las tres horas del día siete de noviembre.

León, 30 de octubre de 1986. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7947 Núm. 5137.—935 ptas.

Delegación de Hacienda de León

SECRETARIA GENERAL

Sección del Patrimonio del Estado

SUBASTA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se saca a la venta en segunda subasta pública, que habrá de celebrarse a las doce horas del día 10 de diciembre de 1986, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el lote número dos de fincas propiedad del Estado, que a continuación se reseñan, procedentes del abintestato causado por D. Leoncio-Gabino Bayón Gavilanes, vecino que fue del pueblo de Irede, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 2 de León, a favor del Estado.

DESCRIPCIÓN DEL LOTE

Lote n.º 2.—Fincas rústicas en término de Irede, al pago "El Valle", polígono 25, parcela 45, prado riego segunda, de 1 a. y 71 ca., linda: N., camino de Los Barrios; E., Hros. de Gerardo Suárez; S., reguera, y Oeste, Hros. de Raimundo Gutiérrez.

Otra al mismo término y sitio que la anterior, polígono 25, parcela 48, de 1,71 a., de superficie, prado riego segunda, linda: N., camino de Los Barrios; E., Manuel González Flórez; S., reguera, y O., Ana M.ª Pérez Morán.

Otra en el mismo término, al sitio "Aado del Valle", polígono 25, parcela 101, cereal secano 6.ª, de 34,16 áreas, linda: N., Trinidad González Alvarez; E., Alfredo Fernández y hermanos; S., Hros. de Agustín Fernández, y O., Hros. de Adolfo García.

Otra en el mismo término y sitio que la anterior, políg. 25, parcela 221, de 11,96 a., cereal 6.ª, que linda: Norte, Manuel Rubial González; E., herederos de Natalio Díez; S., Manuel Rubial González, y O., Concepción González Martínez.

Otra al mismo término, pago "La Solana", políg. 33, parcela 62, cereal riego de 1.ª, de 3,64 a., que linda: N., camino; E., Hros. de Heliberto Suárez; S., Gumersindo y María Morán González, y O., Rosario Díez Miranda.

Otra al mismo término y sitio que la anterior, polígono 33, parcela 144, monte bajo única, de 13,66 a., linda: N., Hros. de Avelino Díez; E., S. y O., comunal de Irede.

Valorado este lote en 32.814 ptas.

CONDICIONES:

1.ª—La subasta se celebrará en el local, día y hora indicados, ante una mesa que estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, e integrada por los Sres. Letrado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de Secretario.

2.ª—El tipo de tasación para esta segunda subasta es el valor asignado a la totalidad del lote descrito.

3.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en el acto de celebración una fianza del 20 por ciento del tipo de tasación del lote descrito, en metálico o mediante

aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

4.ª—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación ni las sucesivas inferiores a mil pesetas.

5.ª—El lote de bienes descritos se adjudicarán por la mesa al mejor postor, sin perjuicio en su caso, de los derechos de adquisición preferente establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el lote a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

6.ª—Los gastos que origine la subasta, los de publicidad, valoración e inscripción registral, correrán a cargo de la herencia.

Cuantas dudas puedan ofrecerse a los presuntos licitadores, les serán aclaradas en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de octubre de 1986.—El Jefe de la Secc. del Patrimonio del Estado, Joaquín Rodríguez Díaz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

7829 Núm. 5077.—6.710 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1986, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo

no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. Paulino Rodríguez Álvarez (Santa María de Ordás), Peña Ubiña, Sociedad Anónima (San Emiliano), doña Angela Barredo Varela (Ponferrada), D. Ignacio Javier Alonso y D. Vicente Cuesta (Boca de Huérgano), D. Miguel Miranda García (Garrafe de Torío), D. José Ignacio Suárez (Santa Elena de Jamuz), D. Erasmo Gutiérrez López (Garrafe de Torío), D. Andrés Rodríguez Liébana (Corbillos de los Oteros), D. Emilio Rodríguez Rodríguez (San Emiliano), D. José Ferreras en Rep. Sociedad de Aridos y Caolines, S. A. (Soto y Amío), Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (Villablino).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. Marcial Díaz Núñez (Camponaraya), D. Antonio Pombo Uría (Posada de Valdeón), D. Francisco Escudero Vega (Bembibre), D. Joaquín Sebrango Briz (Posada de Valdeón), D.ª Carmen Cao Cao (Carracedelo), D. Antonio Méndez Cubelos (Camponaraya), D. Secundino Rodríguez Feito (Villablino), D.ª M.ª Magdalena Caballero Llorente (Mansilla de las Mulas) y D. Manuel Nistal Domínguez (Villares de Orbigo).

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, 42, León.

León, 28 de octubre de 1986.—El Delegado Territorial. 7867

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Para general conocimiento se hace público que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado señalar como fecha de co-

mienzo de las pruebas de selección de la plaza de Peón de Jardines, el próximo día 24 de noviembre del año en curso, lunes, a las diecisiete horas (17 h.), en los locales de la Academia de Policía Municipal. A estos efectos se cita a todos los solicitantes a dicha plaza para la práctica del primer ejercicio de selección, en las dependencias citadas sitas en la Plaza Mayor, debiendo comparecer los interesados provistos del correspondiente D. N. I.

Igualmente se hace público que las listas de solicitantes y la composición del Tribunal calificador de las pruebas, se encuentran expuestos en el tablón de edictos municipal.

León, 25 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7868 Núm. 5122.—1.430 ptas.

Para general conocimiento se hace público que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado señalar como fecha de com-

mienzo de las pruebas de selección de la plaza de Director del Coto Escolar, del Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios, el próximo día 26 de noviembre del año en curso, miércoles, a las diecisiete horas (17 horas), en los locales de la Academia de Policía Municipal. A estos efectos se cita a todos los solicitantes a dicha plaza, para el acto de exposición de la memoria a que se refiere la Base undécima de la correspondiente convocatoria, en las dependencias citadas sitas en la Plaza Mayor, debiendo comparecer los interesados provistos del correspondiente D.N.I. y de un ejemplar de la memoria a exponer. Otros dos ejemplares de dicha memoria, deberán ser presentados o remitidos en el Registro General de este Ayuntamiento, para su previo examen por el Tribunal, hasta las 15 horas del próximo día 20 de noviembre, requisito sin el cual no serán admitidos a la exposición pública de su trabajo.

Igualmente se hace público que las listas de solicitantes y la composición del Tribunal calificador de las pruebas, se encuentran expuestos en el tablón de edictos municipal.

León, 27 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7869 Núm. 5123.—2.145 ptas.

Para general conocimiento se hace público que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado señalar como fecha de reu-

nión del Tribunal calificador del concurso restringido para la provisión de una plaza de Encargado de Matarifes del Cuadro de Personal Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios,

para resolver el citado concurso, el próximo día 1 de diciembre del año en curso.

Igualmente se hace público que la relación de admitidos y excluidos al citado concurso y la composición del Tribunal calificador del mismo, se encuentran expuestos en el tablón de edictos municipal.

León, 27 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7870 Núm. 5124.—1.210 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Joaquín Díez Suárez, para la apertura de un local destinado a pescadería, en la Plaza del Bierzo, n.º 5, expediente núm. 998/86-V.O.

León, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7875 Núm. 5083.—880 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Adelino Rodríguez Perra, adjudicatario de las obras de alumbrado público del Barrio del Lago, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 24 de octubre de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

7874 Núm. 5117.—880 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1986, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la concesión para la explotación del Matadero Comarcal y el transporte, que queda expuesto al público en las oficinas municipales —Negociado de Contratación—, por el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se anuncia la convocatoria del concurso para contratar la concesión

de la explotación del Matadero Comarcal y el transporte, de acuerdo a lo siguiente:

Canon mínimo: 6.000.000 de ptas.
Plazo de la concesión: 25 años.
Fianza provisional: 120.000 ptas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 14, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en el plazo indicado de ocho días, el concurso y la licitación se aplazará y quedará sin efecto.

Ponferrada, 27 de octubre de 1986.
El Alcalde, Celso López Gavela.

7878 Núm. 5118.—2.640 ptas.

★★

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1986, el Pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación, mediante subasta con admisión previa, de las obras de construcción de Centro Cívico en Flores del Sil, Centro Cívico en Cuatrovientos y Parque Público en el Barrio de Las Huertas, que quedan expuestos al público en las oficinas municipales —Negociado de Contratación—, por el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se anuncia la convocatoria de la subasta con admisión previa para contratar las obras de construcción de Centro Cívico en Flores del Sil, Centro Cívico en Cuatrovientos y Parque Público en el Barrio de Las Huertas, de acuerdo a lo siguiente:

- Centro Cívico en Flores del Sil*
—Tipo de licitación: 53.278.125 ptas.
—Fianza provisional: 1.065.562 ptas.
—Plazo de ejecución: Doce meses.
—Clasificación: C,2,d; C,4,d; C,6,d.
- Centro Cívico en Cuatrovientos*
—tipo de licitación: 31.602.383 ptas.
—Fianza provisional: 632.048 ptas.
—Plazo de ejecución: Diez meses.
—Clasificación: C,2,c; C,4,c; C,6,c.
- Parque Público en el Barrio de Las Huertas*
—Tipo de licitación: 120.456.621 ptas.
—Fianza provisional: 2.409.132 ptas.
—Plazo de ejecución: Doce meses.

—Clasificación: K,6,c; G,6,d; C,2,d; C,6,d.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 14, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de cláusulas económico-administrativas, en el plazo indicado de ocho días, la subasta y la licitación se aplazarán y quedarán sin efecto.

Ponferrada, 28 de octubre de 1986.
El Alcalde, Celso López Gavela.

7880 Núm. 5128.—3.685 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986, han quedado aprobados definitivamente los siguientes proyectos:

—Proyecto de pavimentación de los accesos a Villar de los Barrios —primera fase—, con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas.

—Proyecto de pavimentación del camino de acceso a Carracedo de Compludo —1.ª fase—, con un presupuesto de 29.950.000 ptas.

Lo que se hace público en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significando que contractual resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 27 de octubre de 1986.
El Alcalde, Celso López Gavela.

7879 Núm. 5127.—2.255 ptas.

★★

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1986, aprobó inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la in-

formación pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

a) Urbanización de las calles Pío, Cid y Travesía de San Blas, con un presupuesto de 14.604.780 ptas., redactado por el Arquitecto D. Aurelio Alvarez Blanco.

b) Construcción de 288 nichos, bloque H, en el Cementerio Municipal, con un presupuesto de 11.139.069 pesetas, redactado por la Sección Técnica municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formular reclamaciones, computándose el plazo señalado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Ponferrada, 29 de octubre de 1986.
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

7881 Núm. 5129.—1.705 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza.

Hace saber: Que por D. Lorenzo García Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en el local comercial sito en la calle Arroto, n.º 19, de La Bañeza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

En La Bañeza a 24 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7841 Núm. 5089.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por el presente se anuncia que queda expuesto al público, para que pueda ser examinado y reclamar contra el mismo, el padrón fiscal de la tasa por servicio de aguas de Pinilla, correspondiente al tercer trimestre del presente año.

Durante el plazo de quince días dicho padrón estará expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, a los indicados efectos.

San Andrés del Rabanedo a 24 de octubre de 1986.—El Alcalde, M. González.

7871 Núm. 5119.—880 ptas.

**Ayuntamiento de
La Pola de Gordón**

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, provincia de León, en sesión celebrada el día 20.10.86, el Pliego de Cláusulas económico administrativas, que ha de regir la subasta de las obras de "Abastecimiento de agua en Santa Lucía de Gordón, 2.ª fase", se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Objeto: Las obras de "Abastecimiento de agua en Santa Lucía de Gordón, 2.ª fase", con arreglo al proyecto técnico realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Tipo: 21.119.033 ptas. mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 6 del Presupuesto Ordinario para 1986.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 422.380 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Clasificación del contratista: Grupo e, subgrupo 1, categoría d.

Proyecto y Pliego de Condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cada proponente habrá de presentar un sobre cerrado en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de convocada por el Ayuntamiento de", con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, y con D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial* de número de fecha a realizar las obras de en el precio de ptas. (letra y número) incluido Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con arreglo al proyecto téc-

nico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepte íntegramente, haciendo constar que no está incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado".

Lugar y fecha.

2.—Documentos que deben presentar los licitados son los recogidos en el art. 15.2 del Pliego de cláusulas económico-administrativas.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

La Pola de Gordón, 27 de octubre de 1986.—El Alcalde, José López Robles.

7884 Núm. 5111.—5.060 ptas.

**Ayuntamiento de
Chozas de Abajo**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de octubre de 1986, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación de la obra "Consultorio Médico Local" se expone al público durante un plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones en su caso.

Simultáneamente y de acuerdo con el artículo 122.2 del Real Decreto 781/86 se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulase reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta: La contratación y ejecución de las obras del proyecto de "Consultorio Médico local".

Tipo de licitación: 3.538.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 70.760 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % del precio de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: "Don domiciliado en y D.N.I. n.º actuando en nombre propio o de cuya representación acreditado por, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta de la obra de "Consultorio Médico Local", se comprometo a eje-

cutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra y en cifras).

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Chozas de Abajo, 30 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7892 Núm. 5109.—3.245 ptas.

**Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1986, aprobó inicialmente la modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre licencias de obras.

Lo que se hace público por término de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que si no se produjeran, convertirán la mencionada aprobación en definitiva, conforme a lo que dispone el art. 189.2 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Llamas de la Ribera a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno Municipal, en sesión de 26 de septiembre de 1986, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras de "Pista Polideportiva en Quintanilla de Sollamas", que se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Llamas de la Ribera a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7886 Núm. 5110.—2.365 ptas.

**Ayuntamiento de
Villamejil**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 13 agosto 1986, el proyecto de escudo heráldico municipal, se anuncia la apertura de un periodo de 15 días de exposición del expediente correspondiente al efecto de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Villamejil, 27 de octubre de 1986. El Alcalde (ilegible).

7873 Núm. 5121.—715 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 20 de octubre de 1986, el expediente de modificación de créditos n.º 2/86, dentro del vigente presupuesto único, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes respecto al mismo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal como determina la normativa aplicable.

Castrocalbón, 28 de octubre de 1986.
El Alcalde, S. Cenador.

7889 Núm. 5107.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit núm. 2/86, dentro del presupuesto ordinario único del mismo año, ofrece el siguiente resumen:

Aumentos

Capítulo II 3.500.000 Pts.
Capítulo IV 500.000 "

Total suplementos y
habilitaciones 4.000.000 "

Deducciones

Con cargo al superávit de 1985 4.000.000 "

Dicho expediente, de conformidad con el art. 450 en relación con el 446 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Que de no formularse reclamaciones, la aprobación recaída en sesión de 27 de octubre, se entenderá definitiva.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1986, con el "quórum" que determina el art. 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

Amortización: En diez anualidades de 230.518 pesetas cada una.

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Destino: Financiación en parte, de las obras de pavimentación de calles en La Milla del Páramo —2.ª fase—, del Plan de Obras y Servicios de 1986.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a efecto de posibles reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7885 Núm. 5108.—3.465 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1986, ha aprobado las asignaciones anuales a los miembros corporativos, de la cantidad resultante de aplicar el 5% del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, cuya cuantía a repartir asciende a 459.000 pesetas.

Dicha cantidad se distribuye entre los miembros corporativos en las siguientes cuantías anuales:

Para el Sr. Alcalde la cantidad de 99.000 pesetas y para cada uno de los 8 Concejales a 45.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el art. 1.º del Real Decreto 1.531/79, de 22 de julio.

En Zotes del Páramo a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7882 Núm. 5113.—1.210 ptas.

**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1986, aprobó el anexo de reforma del proyecto de la obra incluida en el Plan de Cooperación de 1986 de "Sondeo artesiano en Zambronicos del Páramo", cuyo anexo se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones por los vecinos interesados.

Zotes del Páramo a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7883 Núm. 5114.—825 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por la Comisión de Gobierno el documento de exacciones municipales para el año 1986, que sigue:

Padrón correspondiente a: Tasa por servicio de alcantarillado; tasa

todos voladizos sobre vía pública; arbitrio sobre tenencia de perros; arbitrio sobre puertas, ventanas u otras que abran al exterior; y tasa sobre vados permanentes.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse por los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo a 20 de octubre de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7875 Núm. 5125.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Esta Corporación de mi Presidencia acordó en sesión plenaria, celebrada con carácter extraordinario, el día 30 de julio de 1986, aprobar el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar en parte el coste de las obras de pavimentación de la calle "Tras la Forca", en esta localidad de Villamanín.

El expediente completo estará a disposición de las personas interesadas para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las principales características del expediente son:

—Coste total de las obras: 8.696.300 pesetas.

—Base de imposición: 4.348.150 pesetas.

—Tipo impositivo: 38,57% de la base anterior.

—Módulo de reparto: metro lineal de fachada de los edificios y solares afectados por la obra.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 188 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Villamanín, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

7888 Núm. 5103.—1.925 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado por la Corporación el expediente n.º 1/86, de suplemento de crédito, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo este acuerdo inicial si no se produjesen reclamaciones.

Crémenes, 28 de octubre de 1986.
El Alcalde (ilegible).

7872 Núm. 5120.—660 ptas.

Ayuntamiento de**Fabero**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Antonio Jove Codina, licencia municipal para la apertura de taller mecánico a emplazar en Lillo del Bierzo, calle El Caudillo, sin número, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del

art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero a 28 de octubre de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

7877 Núm. 5116.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes de imposición de contribuciones especiales por razón de las obras que a continuación se indican, se exponen al público al objeto de poder ser examinados y reclamados en su caso por quince días hábiles en las oficinas municipales.

Los expedientes aludidos son los que a continuación se resumen:

Obra: "Pavimentación de calles en Santibañez —1.ª fase":

Importe de adjudicación	4.450.000 ptas
A cargo del Ayuntamiento	2.225.000 "
Importe del proyecto	155.938 "
En contribuciones especiales	2.142.844 "

Obra: "Pavimentación de calles en Santibañez, 2.ª fase":

Importe de la obra incluidos honorarios y proyecto y deducido un callejón ...	7.406.153 "
---	-------------

Financiación:

Canon Energético 1985	3.751.515 "
Aportación Ayuntamiento	365.464 "
Aportación Juan Vecinal Santibañez ...	320.000 "
En contribuciones especiales	2.969.174 "

Obra: "Pavimentación calles en Cuadros, 2.ª fase":

Importe de la adjudicación	9.135.000 "
Importe del proyecto	376.451 "

Financiación:

A cargo del Ayuntamiento	494.395 "
En contribuciones especiales	4.449.556 "

Obra: "Pavimentación de calles en La Seca, 2.ª fase":

Importe de la adjudicación	3.520.000 "
Importe del proyecto	157.980 "

Financiación:

Diputación Planes Provinciales	1.760.000 "
Aportación del Ayuntamiento	191.798 "
En contribuciones especiales	1.726.182 "

Obra: "Alumbrado público de La Seca":

Importe de la obra	3.499.189 "
Importe del proyecto	79.826 "

Financiación:

50 % Canon Energético 1984	1.538.921 "
Aportación del Ayuntamiento	612.028 "
En contribuciones especiales	1.428.066 "

Cuadros a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7887 Núm. 5112.—3.960 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario para 1986, aprobado inicialmente el 28 de agosto de 1986, se eleva a definitivo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	874.693
Cap. 2.—Impuestos indirectos	625.696
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.170.189
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.190.488
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	53.600
Cap. 7.—Transferencias de capital	96.636
TOTAL	8.011.302

GASTOS

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.332.680
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.925.636
Cap. 3.—Transferencias corrientes	400.000
Cap. 6.—Inversiones reales	326.389
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.528.061
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	498.536
TOTAL	8.011.302

Sancedo, a 21 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7759 Núm. 5021.—1.980 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Santas Martas**

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal ordinario para 1986, no existen reclamaciones, por un importe de 1.225.579 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	117.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	726.485
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	382.094
TOTAL	1.225.579

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	659.600
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	565.979
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	1.225.579

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santas Martas, a 20 de octubre de 1986.—El Presidente (ilegible).

7681 Núm. 4971.—2.585 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 978 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Rafael Durán Muiños, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 5 de marzo de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador núm. 24318494/4, de la Jefatura de Tráfico de León, interpuesto contra resolución de 5 de febrero de 1985, del Gobierno Civil de León, por la que se acordó imponer una multa de 12.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por un mes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

7811 Núm. 5069.—2.200 pts.

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 990 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Luis Francisco Fernández Martínez, contra resolución de la Dirección General de la Fundación Pública de la Junta de Castilla y León de 5 de septiembre de 1986, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 28 de mayo de 1986, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Ingenieros Agrónomos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7895

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 455/86, para la declaración de herederos de doña Nicolasa Fernández Javarez, que falleció en Villagallegos, el día 9 de junio de 1986, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres la premurieron (don Angel y doña Plácida el 31-1-1927 y el 23 de septiembre de 1942 respectivamente).

Reclaman su herencia sus sobrinos, María Asunción y Angel Fernández del Barrio, hijos de su hermano Francisco que la premurió, y Urbano, María Soledad, Jesús, María Ascensión y María Dolores Miguélez Fernández, hijos de su hermana Avelina Fernández Javarez, que también la premurió.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a 24 de octubre de 1986.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7812 Núm. 5074.—1.870 pts.

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 365/86, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 365/86, seguidos a instancia de Comercial de Vehículos Industriales, S. A., con domicilio social en León, representado por el Procurador D. Santiago

González Varas y dirigido por el Letrado D. Graciliano Palomo, contra don Benito Ovalle Vallinas, mayor de edad y vecino de Ponferrada, calle Gómez Núñez, 2, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas treinta y tres mil trescientas ochenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de D. Benito Ovalle Vallinas y con su producto, pago total al ejecutante Comercial de Vehículos Industriales, S. A., de las quinientas treinta y tres mil trescientas ochenta y ocho pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, para que sirva de notificación al demandado, haciéndole saber que la sentencia no es firme, y que puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días.

Dado en León a 25 de octubre de 1986.—Carlos García Crespo.

7896 Núm. 5135 —3.410 pts.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 564/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Santander, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D.ª Margarita Domínguez Pérez, D. José María Romo Domínguez y D.ª María Carnevali Rodrigo, de esta vecindad, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 2.016.772 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

1.º—Un cuadro titulado Partida de cartas, 1611, de Gagliardi (Filipo), óleo

lienzo, de 1,30 por 103, valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2.º—Otro cuadro del pintor Baixeras (Dionisio), titulado "Noticias de la Guerra", (1899). Oleo lienzo de un metro por 0,60, valorado en la suma de 250.000 pesetas.

3.º—Un cuadro de Zuloaga (Ignacio), titulado "Condesa de Noailles", óleo lienzo 194 por 198, valorado en la suma de 1.250.000 pesetas.

4.º—Un cuadro óleo tabla 17 por 26, titulado "Dama en un sofá", de Fortuny (Mariano). Valorado en la suma de 125.000 pesetas.

5.º—Un piso 1.º derecha, sito en la casa señalada con el número 85 de la calle Pilar de Zaragoza en Madrid, linda: al Norte, con el piso 1.º izquierda; Este, con calle Pilar de Zaragoza, en línea de 13 metros y 60 decímetros; Sur, solar de D. Alfonso Roder y escalera de la propia finca, y Oeste, piso 1.º izquierda. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 637, folio 7, finca 12.444, reg. 1. Valorado en la suma de 3.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de la valoración; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7845 Núm. 5098.—4.125 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 306 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En la ciudad de León a veintiocho de octubre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Cercu, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta y dirigido por el Letrado Sr. Laiz González, contra D. Vitalino González García, en ignorado paradero en la actualidad, que por su incomparecencia ha sido de-

clarado en rebeldía, sobre reclamación de 857.561 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Vitalino González García y con su producto pago total al ejecutante Cercu, S. A., de las seiscientos siete mil quinientas sesenta y una —607.561— pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde reconocimiento firma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintiocho de octubre de 1986.—José Santamarta Sanz.

7848 Núm. 5096.—2.640 ptas.

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 306 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En la ciudad de León a veintiocho de octubre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes y dirigido por el Letrado D. José-Vicente Martínez Alonso, contra Leogás, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cincuenta mil quinientas sesenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Leogás, S. A., y con su producto pago total al ejecutante Banco de Crédito Comercial, S. A., de las ciento cincuenta mil quinientas sesenta y cinco pesetas reclamadas, interés legal de esa suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. La presente resolución podrá ser apelada ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintiocho de octubre de 1986.—José Santamarta Sanz.

7849 Núm. 5097.—2 805 ptas.

Juzgado de Instrucción número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Instrucción n.º 3 de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de rollo de apelación de faltas n.º 123/86 por daños imprudencia, dimanante del juicio de faltas n.º 2.107/85, que se sigue ante el Juzgado de Distrito n.º 3 de León, en los cuales por providencia de fecha 24 de octubre de 1986, he acordado citar al apelado Manuel Reguera Robla, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyo actual paradero es igualmente desconocido para que el día 17 de noviembre y hora de las 11,00 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de mi cargo, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, haciéndole saber que los autos se encuentran en Secretaría a disposición de las partes para instrucción por término de 48 horas y de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 7899

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 3/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "Motores, Tractores y Autocamiones, S. A." (Motrauto), contra D. Abel Novo González, mayor de edad, casado y con domicilio en Molleda de Arriba (Avilés - Oviedo), sobre reclamación de 222.185 pesetas, comprensivas de 147.185 pesetas de principal más 75.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia n.º 167.—En la ciudad de León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Motrauto, S. A., representado por el Pro-

curador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado D.^a Carmen López Dóriga, contra D. Abel Novo González, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Abel Novo González, y con su producto hacer entrega y cumplimiento pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 147.185 pesetas de principal más intereses, gastos y costas que se causen. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7850 Núm. 5093.—3.575 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328-S de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "Banco de Castilla, S. A.", Sucursal de Ponferrada, contra D. Luis Freire Noya y su esposa doña María Esther Merayo Fernández, de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad de 979.257 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de julio de 1987, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de septiembre de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de octubre de 1987 a las once, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Televisor en color, marca Radio-la, de 23 pulgadas. Valorado pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas.

2) Frigorífico de dos puertas, marca Edesa. Valorado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

3) Lavadora automática marca "Edesa". Valorada pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

4) Furgón, marca "Ebro", matrícula LE-7313-G. Valorado pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

5) Turismo marca "Citroen", modelo GS-Club, matrícula LE-7920-E. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

6) Cinco máquinas pulidoras, con motor eléctrico incorporado de 5 H.P. Valoradas pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

7) Cinco abrillantadoras, con motor eléctrico incorporado de 1,2 H.P. Valoradas pericialmente en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

8) Una máquina acuchilladora, con motor eléctrico incorporado de 1,5 H.P. Valorada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

9) Dos máquinas radiales. Valoradas pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, 22 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia acctal., Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

7815 Núm. 5071.—5.170 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitorias

Valbuena Fuentes, Jesús, de 26 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Nieves, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Ponferrada, C/. Pico Tuerto, n.º 3, por el delito de cheque en descubierto en el proced. especial, núm. 80 del año 1985,

comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7905

Fernández García, Florentino, de 19 años, de estado soltero, hijo de Florentino y de Consuelo, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Ponferrada, Avda. del Bierzo, n.º 218-2.º-D, por el delito de util. ileg. vehículos de motor, en proced. especial, número 14 del año 1986, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7904

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, D. Germán Baños García.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito número dos se tramitan autos de juicio de cognición número 127/85, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Agustín García Miranda Fernández, vecino de León, San Agustín, 2-1.º, en cuyos autos se acordó, previa fianza de la actora, embargo preventivo de bienes de la propiedad de dicho demandado, para responder de la cantidad reclamada de 351.000 pesetas, no habiéndose podido llevar a efecto por no ser habido el demandado, y acordándose por resolución posterior el emplazamiento del demandado por seis días para que se persone en autos, concediéndole tres más en su caso para contestar la demanda quedando las copias de demanda y documentos a su disposición en la Secretaría del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hace, dado que no se conoce el domicilio del mismo se hace tal emplazamiento por medio de edictos que se publi-

carán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose acordado a instancia de dicha parte actora ratificar lo referido a embargo preventivo, acordándose embargar con tal carácter y a los fines acordados, y como de la propiedad de dicho demandado y esposa, los siguientes: Fincas urbanas registradas con los números 727, 729, 731 y 733, a los folios 95, 98, 101 y 104 respectivamente del libro 15 de la sección 1.ª-A del tomo 2.262, inscripción 1.ª, todas ellas Registro de la Propiedad de León, poniéndose tal embargo en conocimiento de la esposa del demandado a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, a medio del presente por ignorarse su domicilio.

Dado en León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Germán Baños García.—(Firma ilegible).

7852 Núm. 5094.—3.135 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio civil que bajo el número 226/86 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Miguélez, S. L., representada por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, contra D. José Manuel Armas Buceta, mayor de edad, vecino de la localidad de Foz (Lugo), en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda, interpuesta por la Entidad Mercantil Miguélez, S. L., contra don José Manuel Armas Buceta, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer a la parte actora la cantidad de treinta y siete mil trescientas cuarenta y dos pesetas; así como los intereses legales derivados de la aplicación del artículo 921 de la L. E. Civil, imponiendo a dicho demandado las costas del procedimiento. Contra esta resolución, podrán las partes interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 en el plazo de tres días.—Así por sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artícu-

lo 769 de la L. E. Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para su notificación a la demandada rebelde D. José Armas Buceta, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, e veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

7903 Núm. 5133.—3 245 ptas

**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.646/86, por daños, por medio de la presente se cita a Ramón Blanco Solano, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que el día 2 de diciembre a las 10,50 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arco de Animas, 2, con el objeto de asistir a juicio verbal de faltas, en calidad de perjudicado, con apercibimiento que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, a 27 de octubre de 1986.—El Secretario (ilegible). 7902

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 902/85 seguido en este Juzgado por falta contra el orden público y contra las personas, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez del Juzgado de Distrito n.º 1 de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas n.º 902/85, seguidos por una presunta falta contra el orden público y contra las personas; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; José Lago Martínez y Manuel García Sánchez, mayores de edad, Policias Nacionales y vecinos de Ponferrada, en calidad de denunciante; Pedro Muñoz Fernández, mayor de edad, casado, STS., con domicilio en esta ciudad, Paseo San Antonio, n.º 5, piso 2.º, letra C, en calidad de acusación particular; y María del Mar López Fernández, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de esta ciudad, calle Saturnino Cachón, n.º 47-1.º,

en calidad de acusador particular. Valentín Montero, mayor de edad, soltero, minero, nacido en Cabo Verde y con domicilio desconocido por esta causa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Montero como autor de una falta de malos tratos de palabra; otra de amenazas y otra de desobediencia a los agentes de la autoridad, a las penas de: multa de cinco mil pesetas, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, por los malos tratos de palabra; a la pena de cinco mil pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, por la falta de amenazas; a la pena de multa de cinco mil pesetas, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, y represión privada, por la falta contra el orden público, y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma del Sr. Juez y el sello del Juzgado”.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Valentín Montero, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Enriqueta Roel Penas. 7778

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de emplazamiento*

Por la presente y dando cumplimiento a lo acordado en el juicio verbal de faltas n.º 145/1986, se emplaza al acusado Pedro Alvarez Lombardía, en ignorado domicilio, para que si a su derecho viene convenirle, en el término de cinco días se persone ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de los de Ponferrada, en concepto de apelado, en el recurso de apelación interpuesto por la representación del denunciante José Potes Arias contra la sentencia recaída en primera instancia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León) a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez. 7854

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

D. Agustín Lobejón Martínez, Juez del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 56/86 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de D. Higinio Guerrero Aumentado, representado por el Procurador don Manuel Fernández Fernández contra

D. José Luis Flórez González, en las que ha recaído providencia por la que no siendo conocido el domicilio del demandado por encontrarse en paradero desconocido, se acordó la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado para que se presente en el plazo de seis días a contar desde la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia y conteste a la demanda, extiendo la presente en Villablino a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito, Agustín Lobejón Martínez.

7907 Núm. 5132.—1.595 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 212/85 seguida a instancia de Valentín Valladares Fdez. y otros, contra Asturleonés de Carbones, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado la siguiente:

Resuelvo: Que debo de declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a la empresa Asturleonés de Carbones, S. A., por la cantidad de 5.756.524,00 ptas. más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes.—Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Asturleonés de Carbones, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 7855

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Asturleonés de Carbones, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 7855

Hace saber: Que en autos 740/86, seguidos a instancia de Primitivo Castro del Valle y otros, contra la Empresa Escesa, S. L. y Manuel Fernández Viñuela, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 1, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y

condeno a los demandados a que por los conceptos reclamados, abonen a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Primitivo Castro del Valle, 329.282 ptas.; a Domingo Fernández Fernández, 355.603 ptas.; a Andrés Arias Blanco, 355.603 ptas.; a Eladio Planos Gutiérrez, 355.603 ptas.; a Rafael González Villafañe, 329.282 ptas.; a Eugenio Fernández Castro, 355.603 ptas. y a José Luis Martínez Prieto, 355.603 ptas., más el 10% en cómputo anual a cada uno de ellos en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe "Recursos de duplicación". Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados Escesa, S. L. y Manuel Fernández Viñuela, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado/ J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 7856

Hace saber: Que en exhorto contencioso n.º 45/86 dimanante de la Magistratura de Trabajo n.º 22 de Barcelona, seguido contra INSS y otros, por aquella se ha dictado la siguiente: Propuesta de Providencia de S. S.ª. El Secretario.—D. Fdo. Lisbona.—En Barcelona a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Se suspende el acto de juicio convocado para el día de hoy, señalándose de nuevo para su celebración el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las nueve

y veinticinco horas de su mañana en la ciudad de Barcelona, Magistratura de Trabajo n.º 22; cítese en este acto al demandante y, mediante el correspondiente despacho, al demandado, para que puedan concurrir al nuevo señalamiento.

Lo que propongo a S. S.ª Ilma. para su conformidad.—Conforme el Ilustrísimo Sr. Magistrado.—Fdo: D. Miguel Zabala y Apraiz.—Ante mí.—Fdo: D. Fdo. Lisbona.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a Antracitas Igüena, Las Reguerinas, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 7857

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a Antracitas Igüena, Las Reguerinas, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 7857

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 12/85 seguida a instancia de Arsenio Rodríguez Robles, contra Anteleme León, S. L., sobre cantidad, ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Arsenio Rodríguez Robles, expido la presente en León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 7858

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 762/86, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Bernardo López Llamazares, contra Urbanización La Venta, S. A. y otro, sobre reclamación de resolución de contrato, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda formulada por don Bernardo López Llamazares, contra la empresa Urbanización La Venta, S. A., y debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, así como el derecho del actor a ser indemnizado en la cantidad de 1.530.711 pesetas a cuyo pago condeno a la empresa demandada. Y debo de absolver y absuelvo de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo Sala 6.ª, en el plazo de diez días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo n.º 2, fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 5.000 ptas. por cada uno de los recursos de casación, en la Caja General de depósitos acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Urbanización La Venta, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 7823

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 525/86, seguidos a instancia de María Olga y M.ª Dolores Tuñón Infanzón, contra Luis Casado Gutiérrez, en reclamación de salarios y liquidación, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por las actrices y condeno al empresario demandado Luis Casado Gutiérrez a pagar a María Olga Tuñón Infanzón la cantidad de 592.846 pesetas, y a María Dolores Tuñón Infanzón la cantidad de 619.498 pesetas por salarios devengados, más la indemnización por mora equivalente al 10 % de cada una de las cantidades objeto de condena.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, la cantidad objeto de condena en la cuenta abierta en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas—Magistratura de Trabajo núm. 3 de León”, y la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León, n.º 01/28064/8, bajo el epígrafe “Recursos de suplicación”. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por caducado el recurso.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis Casado Gutiérrez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 7786

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 5/86, dimanante de los autos 236/85, instada por Eleuterio Miguel Robles, contra Gercasa, S. L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

En León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndose conforme al n.º 7 del art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gercasa, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 739/86, seguidos a instancia de Manuel Lema Mourelle y Nicolau Ledo, contra Antracitas del Manzanal, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de noviembre próximo a las 13.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas del Manzanal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 22 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7790

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 768/86, seguidos a instancia de Miguel Manuel dos Santos, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de noviembre próximo a las 13.50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 21 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. 7793

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 885/86, seguidos a instancia de don Esteban Hernández Rodríguez contra Rafael Alba González y otros, sobre invalidez permanente, he señalado para la celebración del acto de juicio el día dos de diciembre próximo a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Rafael Alba González así como a su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 23 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7825